

Buenos Aires, ZZ de Noviembre de 2013.

RES. PRESIDENCIA Nº /2/6/2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 26393/13 y la Res. CM Nº 602/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Natalia Bernasconi, Auxiliar en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM Nº 602/13.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 12 de marzo de 2011 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Bernasconi, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 06 de noviembre de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. CM Nº 602/13, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Sra. María Natalia Bernasconi, Auxiliar en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, mediante Res. CM Nº 602/13, hasta el día 05 de noviembre de 2013 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N°/2/6 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos

Consejo de la Magistratura Pode: Judicial de la Ciudad de Buenos Aires,